



PROCESO EJECUTIVO No. 2023- 110
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A
DEMANDADO: WILLIAM FERNANDO PORRAS

Pasa al Despacho de la Señora Jueza, liquidación de crédito allegada al correo el 25 de octubre de 2023. Revisada no cumple con lo de ley. - Lebrija, febrero 8 de 2024.

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, febrero doce (12) dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se dispone a aprobar y declarar en firme la liquidación del crédito realizada por el despacho, así teniendo en cuenta los abonos reportados por el demandado:

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas anuales a nominales, está expresada así: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL) ^{Elevada a la(1/12)-1} x 12]. Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso				
Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 18.922.800,00
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	
28/03/2023	31/03/2023	4	3,22	\$ 81.241,89
1/04/2023	30/04/2023	30	3,27	\$ 618.775,56
1/05/2023	31/05/2023	31	3,17	\$ 619.847,85
1/06/2023	30/06/2023	30	3,12	\$ 590.391,36

SC5780-4-20



Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15e0df01e5fe827a4015ee953b2db8516a739a4c9b974986037981a74837a633**

Documento generado en 12/02/2024 04:04:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>